



ciudad de Caravaca

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

diez mil marcos para la rra camara vas la que
mandamos a qualquiera vno o le notifique, y
de ello de testimonio. Dada en Granada a Veinte
y dos de Agosto de mill setecientos setenta y qua
tro = Dn Fran^{co} Joseph Guillen de Toledo = Dn Maria
no Colon = Dn Manuel Santos Aparicio y Garcia =
Dn Fernando de Alcaua Calderon Rra de Camara
mayor de hys dalgos del Rey Nro Senor la luce en
vra por su mandado con acuerdo de sus Alcaldes
Chanciller Mayor = Dn Juachin Gutierrez de Caceres
Resatada = Dn Alejandro Pedro de Monto = Jo
me mazon = Dn Manuel Gomez de Chica

Es copia de la R^a provision inserta a la q^{ta} me remite
y lo signo, y firmo en esta villa de Caravaca en diez
seis de octubre de mill setecientos setenta y quatro


Juan Luis Caballero

Ayuntamiento - En la villa de Caravaca a treinta y uno de
tuore de mil setecientos setenta y quatro se Jur
to el Concejo Justicia y Regim^{to} de ella de la
vex el Sr. Lic. Dn Alphonso Sotillo Pacheco